

VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS/PREVISIONALES: JUNIO 2021

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
OBLIGACIONES	CONCEPTOS																														
NACIONALES																															
AUTONOMOS	Pago Mayo/21							0-1-2-3	4-5-6	7-8-9																					
EMPLEADORES SICOSS	DD.JJ. Mayo/21									0-1-2-3	4-5-6	7-8-9																			
MONOTRIBUTO	Pago Junio/21																						Todos								
Imp. GCIAS- D.J. Gcias/20. Cierre Enero/21	Vto Pres y pago														0-1-2-3	4-5-6	7-8-9														
ANTIC. IMP GCIAS -BS. PERS. - PERS. FISICAS	Sin Vtos.																														
ANTICIPOS IMP GCIAS - G.M.P. - SOCIEDADES	Vto pago														0-1-2-3	4-5-6	7-8-9														
I.V.A.	DD.JJ. Mayo/21																		0-1					2-3	4-5	6-7	8-9				
RETENCIONES/PERCEP SI.CO.RE.	DD.JJ.- Pago Saldo: 15/05/21 - 31/05/21									0-1-2-3	4-5-6	7-8-9																			
RETENCIONES/PERCEP SI.CO.RE.	Pago a cuenta: 01/06/21 - 15/06/21																						0-1-2-3	4-5-6	7-8-9						
PROVINCIALES																															
ING. BRUTOS- CBA. (s/Digito Verif CUIT)	DD.JJ. Y Pago Mayo/21																0-1-2-3-4	5-6-7-8-9													
CONV. MULTILATERAL (s/Digito Verif. CUIT)	DD.JJ. Y Pago Mayo/21															0-1-2	3-4-5	6-7	8-9												
AG. RET PCIA DE CBA.																															
INGR. BRUTOS - CBA (s/Num Inscip II.BB.)	Ag. de Retencion: 2da Qna. Mayo/21								0-1-2-4	5-6-7-8-9																					
INGR. BRUTOS - CBA (s/Num Inscip II.BB.)	Ag. de Retencion: 1ra Qna.Junio/21																							0-1-2-4	5-6-7-8-9						
ING. BRUTOS- SAN JUAN (s/Term. CUIT.)	DD.JJ. Y Pago Mayo/21																	0-1	2-3					4-5	6-7	8-9					
MUNICIPALES																															
MUNICIP. DE CORDOBA-COM. E IND.																															
DD.JJ. - Peq. Contribuy.	Mayo/2021																							Todos							
PAGO - Peq. Contribuy.	Mayo/2021																														Todos
DD.JJ. - GDES. CONTRIB.	Mayo/2021																		Todos												
PAGO - GDES. CONTRIB.	Mayo/2021																							Todos							

PAGO DE DEUDAS IMPOSITIVAS.: Se pueden generar varios VEP para pagar parcialmente - Si se presentó la declaración jurada, la falta de pagos sólo genera intereses al 3,35 % mensual (no multas) - Se encuentra vigente la R.G. 4268 por medio de la cual la AFIP otorga la posibilidad de cancelar en hasta 8 cuotas obligaciones impositivas. - La R.G. -AFIP- 4936 suspendió embargos y otras medidas cautelares hasta el 31/05/2021, por lo que desde esa fecha la AFIP puede tomar esas medidas- **MONOTRIBUTO:** La baja por falta de pago opera luego de la omisión de pago de 10 periodos consecutivos (D.R.; art. 36). A dichos efectos, se suspende la falta de pagos de marzo/2020 a abril/2021 para computar 10 meses impagos (R.G. 4687 art. 1 y 2)